



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03203486-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Beneplácito otorgado por FFYB para realización del “XXXI Congreso Farmacéutico Argentino”.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los organizadores del “XXXI Congreso Farmacéutico Argentino”, solicitan el apoyo institucional para la realización del evento, el cual tendrá lugar en el Complejo Goldcenter, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 9 al 11 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el congreso se enmarca en la celebración de los 90 años de la creación de la Confederación Farmacéutica Argentina y contará con la participación de farmacéuticos provenientes de diversas provincias y países vecinos.

Que el mismo contará con la presencia de destacados disertantes nacionales y extranjeros, así como representantes de sociedades científicas, autoridades nacionales y jurisdiccionales, reconocidos docentes universitarios y profesionales del ámbito de la salud.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 15 de julio de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- MANIFESTAR el beneplácito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica con motivo de la realización del “XXXI Congreso Farmacéutico Argentino”, el cual tendrá lugar en el Complejo Goldcenter, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 9 al 11 de octubre de 2025, atento las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la organización del Congreso de referencia; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.